

**PERÚ**Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 02Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**

San Martín de Porres, 05 de abril 2022

**OFICIO MÚLTIPLE N.º 138 –2022– MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE**

Señor (a)

Director(a) de la Institución Educativa del nivel de secundaria de la Ugel02

Presente. –

**ASUNTO : DIFUSIÓN DE ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL  
“SOMOS PARES”, EN LAS II.EE CON NIVEL SECUNDARIA.****REFERENCIA :** a) Resolución Viceministerial N°212-2020-MINEDU d  
b) Oficio Múltiple N°00025-2022-MINEDU/VMGP-DIGEBR  
c) Memorándum Múltiple N°100-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR  
d) Expediente ESSE2022-INT-0036938

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco de la referencia, e informarle que el Ministerio de Educación a través de la Dirección de Educación Secundaria – DES viene implementando las acciones para la implementación de la estrategia de Participación Estudiantil “SOMOS PARES 2022” en las instituciones educativas del nivel secundaria de Educación Básica Regular y de los Centros del ciclo avanzado de la Educación Básica Alternativa. Y solicita la difusión en las II.EE.

Así mismo, en el numeral 5.2.4.3. Espacios de participación estudiantil, en el cual se menciona:

*“(…) La tutoría y orientación educativa promueve su participación en todos los aspectos de la vida institucional de acuerdo a sus características de desarrollo para fortalecer su rol como agentes de cambio y promover la práctica democrática a través de los municipios escolares u otras formas de participación estudiantil.*

*La participación además de ser entendida como un derecho es un proceso de construcción de relaciones interpersonales, que repercuten en la promoción y mejora de la convivencia entre diferentes grupos y por ende en la prevención de conflictos. Apunta a la construcción de ciudadanos democráticos capaces de reconocer la pluralidad de pensamientos, opiniones, convicciones y visiones del mundo sobre la base de la argumentación y desarrollo del pensamiento crítico.*

*La participación estudiantil contribuye al desarrollo socioafectivo y cognitivo del estudiante, fortalece la cooperación ciudadana, valora a todos los estudiantes como sujetos de derechos y contribuye a su rol como agentes de cambio. Es por ello que la institución educativa o programa educativo debe promover la inclusión de los estudiantes con necesidades educativas especiales, asociadas o no a discapacidad, en las diversas formas de participación.”*

En este sentido, se pone de su conocimiento los objetivos y acciones de la ESTRATEGIA “SOMOS PARES” considerando las siguientes precisiones:

**Objetivo general:**

Fortalecer el desarrollo socio afectivo y las competencias vinculadas a la ciudadanía, a través de la implementación de acciones y espacios participativos que involucren a las y los estudiantes adolescentes en la identificación, profundización y abordaje de los asuntos públicos que consideren prioritarios; reconociéndolos como sujetos de derecho y agentes de cambio para el bien común.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**Objetivos Específicos:**

- Contribuir al desarrollo de las competencias y enfoques presentes en el CNEB, a través del desarrollo de proyectos participativos.
- Dinamizar la acción participativa y la reflexión de las y los estudiantes sobre asuntos públicos a partir de la elaboración y ejecución de proyectos participativos.
- Fortalecer los Municipios Escolares y órganos de representación estudiantil.

**Acciones estratégicas:**

La Estrategia SOMOS PARES, comprende tres acciones estratégicas que se desarrollan de manera vinculante y secuencial a lo largo del año escolar:

ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL – SOMOS PARES		CRONOLOGÍA
ACCIÓN ESTRATÉGICA 1	<b>En secundaria si la haces, la hacemos todos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Dinamizar la acción participativa y la reflexión de las y los estudiantes sobre asuntos públicos a partir de la elaboración y ejecución de Proyectos Participativos desarrollados en las áreas.</li> </ul>	MARZO A JUNIO
ACCIÓN ESTRATÉGICA 2	<b>Concurso de reconocimiento a la participación estudiantil - ideas en acción:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Elaboración de proyectos participativos liderados por las y los adolescentes, vinculados a los asuntos públicos identificados en su institución educativa y/o localidad, a fin de contribuir con soluciones a las problemáticas identificadas.</li> </ul>	JULIO A NOVIEMBRE
ACCIÓN ESTRATÉGICA 3	<b>Fortalecimiento del Consejo Escolar y el proceso electoral de Municipios Escolares:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Fortalecimiento de la representatividad y gestión estudiantil en la escuela en beneficio de sus pares y comunidad.</li> </ul>	SETIEMBRE A DICIEMBRE

Cabe indicar, que la Estrategia “SOMOS PARES” se desarrolla en el marco de los siete enfoques transversales presentes en el Currículo Nacional de la Educación Básica y contribuye al desarrollo de las COMPETENCIAS DE LAS ÁREAS CURRICULARES Y DE LA TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA.

Las orientaciones (docentes y estudiantes) para facilitar y acompañar la implementación de cada una de sus acciones, se encuentran en:

- ❖ En secundaria si la haces, la hacemos todos:  
<http://www.minedu.gob.pe/somospares/>
- ❖ Concurso Nacional de Participación Estudiantil - Ideas en Acción:  
<http://www.minedu.gob.pe/ideasenaccion/>
- ❖ Fortalecimiento del Consejo Escolar y proceso electoral:  
<http://www.minedu.gob.pe/somospares/municipios-escolares.php>



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Asimismo, se adjunta al presente los documentos de la referencia a fin de que su institución educativa incorpore en el Compromiso 5 “Gestión del bienestar escolar que promueva el desarrollo integral de las y los estudiantes” del Plan Anual de Trabajo – PAT y el Plan de Tutoría Institucional del presente años lectivo 2022. ( ver anexo)

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Firmado Digitalmente

**Mg. MARLENY LAZARO PORTA**

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

ASGESE - UGEL 02 (\*)

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad. Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°03661-2021 de fecha 1 de marzo del 2022